

Mensaje LexNET - Notificación**Fecha Generación: 17/01/2023 11:20****Mensaje**

IdLexNet	202310547956278	
Asunto	; DIOR 6 DÍAS PODER ART. 277 LECRIM	
Remitente	Órgano	T.S.J. SALA DE LO CIVIL - PENAL de Granada, Granada [1808731000]
	Tipo de órgano	T.S.J. SALA DE LO CIVIL/PENAL
Destinatarios	PASCUAL LEON, ANTONIO JESUS [244]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Granada
Fecha-hora envío	17/01/2023 09:54:46	
Documentos	0000139_2023_001_d68ohK2 kjN.pdf(Principal)	Descripción: DIOR 6 DÍAS PODER ART. 277 LECRIM
		Hash del Documento: 9c68da5b6c0a10855942a204228443b71b3b3a5fcfad78ab16bb374309eae2cf
Datos del mensaje	Procedimiento destino	Causas Penales contra Jueces, Magistrados y Fiscales Nº 0000002/2023
	NIG	1808731220230000003

Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
17/01/2023 11:20:42	PASCUAL LEON, ANTONIO JESUS [244]-Ilustre Colegio de Procuradores de Granada	LO RECOGE	
17/01/2023 09:55:19	Ilustre Colegio de Procuradores de Granada (Granada)	LO REPARTE A	PASCUAL LEON, ANTONIO JESUS [244]-Ilustre Colegio de Procuradores de Granada

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.



SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA

REAL CHANCILLERIA, PLAZA NUEVA S/N, GRANADA

Tlf: 662977340. Fax: 958002718

NIG: 1808731220230000003

Causas Penales contra Jueces, Magistrados, Fiscales 2/2023

Negociado: IM

Querellante: ADOLFO BOSCH LERIA

Procurador : ANTONIO JESUS PASCUAL LEON

Abogado : JOSE PEREZ LEON

Querellado: MIGUEL ANGEL LOPEZ MARCHENA

DILIGENCIA DE ORDENACION

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR. TERESA TORRES MARIN

En GRANADA, a 13 de enero de 2023

Presentada la anterior querella con copia para traslado a las restantes partes, por el procurador de los tribunales D. Antonio Jesús Pascual León, en representación del querellante D. ADOLFO BOSCH ELRÍA, fôrmente los oportunos autos y, revisada la documentación aportada, de conformidad con lo establecido en el art. 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requiérase al referido procurador a fin de que, en plazo de SEIS DÍAS, presente poder especial y bastante con identificación del querellado así como del delito que se le atribuye, bajo apercibimiento, en caso de no verificarlo, de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de Reposición ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso habrá de interponerse por escrito con firma de letrado en el plazo de **TRES DIAS** desde el siguiente a la notificación, expresándose la infracción en que se hubiere incurrido a juicio del recurrente (Art. 238 Bis LECrim).

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro De Verificación:	8Y12V8A8BN6PKMTD2TUD6ZCCGV DVR4	Fecha	16/01/2023
Firmado Por	TERESA TORRES MARIN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

